

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: RECURSOS HUMANOS</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-RH-F16</p>	
	<p>FORMATO: RENUNCIA A NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD</p>	<p>VERSIÓN: 3</p>	

RESOLUCIÓN No. 122

(19 de septiembre de 2025)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un nombramiento en Provisionalidad.”

La suscrita **Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales**, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales consagradas en los artículos 131, 132, 149 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, las directrices del Comité de Seguimiento y Control de este Centro según las atribuciones de organización y gestión del mismo (acta No. 016 del 25/08/2025), así como lo decidido por los jueces de las especialidades Civil y de Familia de Manizales donde se realizó la designación de la suscrita en la calidad ya referida, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la señora **JOHANNA DEL PILAR ALZATE JARAMILLO** identificada con la cédula de ciudadanía 24.713.021, allegó renuncia al cargo de Escribiente Municipal en provisionalidad de este Centro de Servicios, a partir del 22 de septiembre de 2025, inclusive.
2. Que lo anterior resulta procedente en virtud a que se circunscribe a la voluntad libre de la empleada.

En mérito de lo expuesto, la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la señora **JOHANNA DEL PILAR ALZATE JARAMILLO** identificada con la cédula de ciudadanía 24.713.021 al cargo de **Escribiente Municipal** del Centro de Servicios Judiciales (**que ocupa en provisionalidad**), a partir del 22 de septiembre de 2025, inclusive.

<p>ELABORÓ: COORDINADORA CENTRO DE SERVICIOS</p>	<p>APROBÓ: JUEZ COORDINADORA</p>	<p>Página 1</p>
<p>FECHA: 02/09/2025</p>	<p>FECHA: 02/09/2025</p>	

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: RECURSOS HUMANOS</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-RH-F16</p>	
	<p>FORMATO: RENUNCIA A NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD</p>	<p>VERSIÓN: 3</p>	

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto a la señora **JOHANNA DEL PILAR ALZATE JARAMILLO** identificada con la cédula de ciudadanía 24.713.021, informándole que la misma se acepta desde el 22 de septiembre de 2025, inclusive, tal como fue solicitado.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos de la Administración Judicial, al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Pagador Seccional para los efectos legales pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN MANIZALES, SIENDO DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
JUEZ COORDINADORA
CENTRO DEL SERVICIOS CIVIL – FAMILIA DE MANIZALES

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

<p>ELABORÓ: COORDINADORA CENTRO DE SERVICIOS</p>	<p>APROBÓ: JUEZ COORDINADORA</p>	<p>Página 1</p>
<p>FECHA: 02/09/2025</p>	<p>FECHA: 02/09/2025</p>	

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7ed8da24b6f73fe42bd226c10fbc482e179d5672119e7a1c3b3dc1ac32ad69**

Documento generado en 19/09/2025 01:50:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**